

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, escritos allegados por el apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 24 de octubre de 2023

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 2270

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés 2023

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: SANDRA MARIA REYES GAVIRIA

DEMANDADO: JUAN CARLOS PALACIOS ABADIA

RADICADO: 76-001-31-10-013-2023-00093-00

Allega escritos el doctor Henry Alejandro Rodríguez Sánchez, apoderado de la señora Sandra Maria Reyes Gaviria, mediante el cual se evidencia la constancia de la radicación del oficio de medidas cautelares decretadas al interior del presente proceso, por lo que serán incorporados para que obren y consten.

Ahora bien, dado el estado actual del presente proceso, es procedente señalar fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

En virtud de lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR para que obre y conste la constancia de la radicación del oficio de medidas cautelares decretadas al interior del presente proceso, aportadas por el apoderado de la parte actora.

SEGUNDO: SEÑALAR el **veintinueve (29) de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia virtual en la cual los interesados presentarán los inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad patrimonial **Reyes - Palacios**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso. El enlace de ingreso a la sala virtual será remitido oportunamente a los apoderados judiciales. Los interesados deberán remitir, previo a la audiencia, al correo electrónico del despacho, sus escritos de inventarios y avalúos.

TERCERO: ADVERTIR, que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88> es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.